



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Para cualquier duda o información, contáctenos



atencioncdmx@hirseguros.com.mx
800 7348 477 / 55 5262 1780

MÓDULO DE INFORMACIÓN

Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Fray Servando Teresa de Mier 77, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, CDMX

HIR SEGUROS

Hermes 28, Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, CDMX

www.hirseguros.mx



**REQUISITOS
EN CASO DE INVALIDEZ TOTAL
Y PERMANENTE**

**O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE
DEL PERSONAL ACTIVO**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

REQUISITOS

EN CASO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEL PERSONAL ACTIVO

El asegurado deberá **presentar copias y originales** para el cotejo de la documentación que a continuación se menciona (en los casos que se solicite el original, el documento quedará en poder de la aseguradora).

Documentación



- 1 **Acta de nacimiento del asegurado.** Original. (Debe contener el código QR, o bien, el identificador electrónico).
- 2 **Cédula Única de Registro de Población (CURP)** actualizada del asegurado. Copia simple.
- 3 **Identificación oficial vigente del asegurado** (INE, pasaporte vigente o cédula profesional). Original y copia.
- 4 **Los tres últimos comprobantes de pago del asegurado** (de las quincenas inmediatas anteriores a la fecha en que emita la baja de la unidad de adscripción) o, en su caso, **documento** expedido por la unidad de adscripción del trabajador.
- 5 Original o copia certificada de la **Constancia de Movimiento de Personal** o su equivalente para las Unidades Administrativas que no procesen su nómina en el Sistema Único de Nómina (SUN), en el que conste la "Baja por Invalidez Total y Permanente o Incapacidad Total y Permanente".

- 6 **Original con firmas autógrafas del dictamen médico de invalidez RT-09**, emitido por un organismo oficial (IMSS y/o ISSSTE), ya sea este derivado de evaluación médica o de orden judicial.
- 7 **Original de acta de nacimiento, acta de matrimonio** (debe contener el código QR y/o identificador electrónico) o resolución jurídica que haya causado ejecutoria donde se acredite el concubinato (original o copia certificada).
- 8 **Comprobante de domicilio vigente** (agua, luz o teléfono fijo), con una vigencia no mayor a tres meses. Original y copia para el cotejo.
- 9 **Estado de cuenta bancario vigente**, no mayor a tres meses y que contenga la cuenta interbancaria. Copia simple.
- 10 En caso de fallecimiento del asegurado se requiere la designación de beneficiarios en **testamento o juicio sucesorio intestamentario**.
- 11 En caso de que exista diferencia en los nombres y/o apellidos del asegurado y/o beneficiario en los documentos, deberán presentar **original del testimonio notarial** o en su caso copia certificada de Resolución Judicial emitida por autoridad competente.

Nota: La vigencia para presentar este trámite es de dos años a partir de la baja del asegurado.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO